

ORDENANZA N° 2559 /83.-

V I S T O:

Los expedientes 1473-S-78 caratulado: "SALVADOR Adolfo - presentación planos y RE19-L-83 caratulado: "LUFICA, / José Alfredo s/ aprobación planos propiedad del señor NICHOLAS MORITA", Y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los expedientes, el sr. / Sr NICHOLAS SIFLETO solicita la aprobación del mismo alzada / planos conforme a obra de propiedad del señor SALVADOR, Adolfo (Fojas 3).-

Que a fojas 9 corre agregada Resolución N° 100 / 77 por la cual se resuelve visar los planos de construcción // con permiso Municipal del lote 3-b, Manzana 1 Cuarta 3-4 de // propiedad del señor Adolfo SALVADOR.-

Que con fecha 23-10-78 por haber finalizado el trámite se giran las actuaciones al archivo siendo con fecha / 22-03-83 y a requerimiento de la Dirección de Obras Particular- / res se retira el mismo para la prosecución del trámite corres- / pondiente.-

Que por expediente RE19-L-, el señor JOSE A. / LUFICA maestro Mayor de Obra solicita se contemple la posibil- / dad de visar los planos de construcción del señor NICHOLAS MO- / RITA, domiciliado en calle Copahu N° 1473 de esta Ciudad, in- / formando además que dicha construcción se se ajusta al Código / Urbano vigente, dato que se encuentra en la zona B-2, con un / F.O.S. máximo de 0,60 cuando ésta un F.O.S. de 0,77, informa / que el señor MORITA adquirió la propiedad con la intención // / de elaborar sus productos y necesariamente debe construir su / vivienda y un salón de ventas.-

Que a fojas 3 figura silueta de superficie y a / fojas 4 plano de construcción destinado a local comercial y vi- / vivienda unifamiliar.-

////////////////////-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



/////////////////2.-

Que a fojas 6 corre informe N° 39/85 de la Dirección de Obras Particulares, en la cual deja constancia que lo proyectado no se encuadra en la Ordenanza 1631, dado que la construcción que se propone a fojas 3/4 sobrepasa el F.O.S. y el F.O.T. establecido por el Código de Planeamiento Urbano para el distrito donde esta radicada, que es R-2, determinándose para esa zona un valor máximo de 0,60 para el F.O.S. y 0,80 para el F.O.T. lo adoptado en el proyecto es 0,74 y 0,84 respectivamente.-

Que a pesar del inconveniente, cabe dejar aclarado que el uso que se le dará a la parcela es compatible con el distrito, lo mismo que lo que se propone construir, pues es la vivienda del propietario del comercio.-

Que a fojas 11 corre agregado Despacho de la Comisión Interna de Obras Públicas N° 484/85 el que dice: "Visto los expedientes Nros. 1473-S-78 y 2219-L-85 y considerando que a fojas 6/8, no impediría la aprobación de la edificación, se aprueba la excepción, además el uso que se le da a esa parcela es // compatible con el Distrito".- Despacho este que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/85, celebrada por el Cuerpo con fecha veintiocho (28) de Junio del corriente año.-

Por ello y lo dispuesto en los Artículos 102 inciso 6) y 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 55,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a -----aprobar los planes presentados de la propiedad del señor HIROTSUGU MORITA (Lote 3-b Manzana 1 Chacra 64) ubicado en la calle Cepahue N° 1.473, como excepción a la Ordenanza 1631.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /

/////////////////2.-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



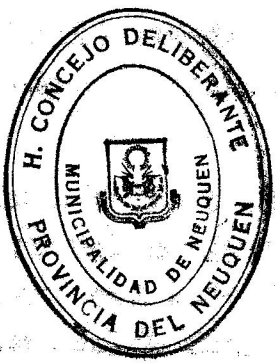
////////////////////

DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Ley N° 2475-5-78 y 2219-6-85)

EL GOBIERNO
1955

Irma N. S. de ...

IRMA N. S. DE ...
SUB. SEC. ...
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2559
PROMULGADA POR DECRETO N° 0995/19 85
EXpte N° 1475-5-78
OBS.: 2219-6-85